



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 157/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Jenifer Cecilia OSORIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Medición y Muestreo de Petróleo y Gas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2018 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar la aprobación de la asignatura Medición y



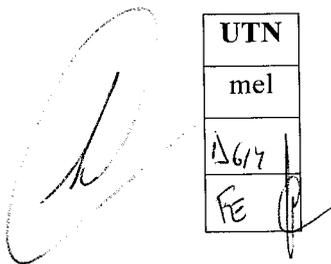
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



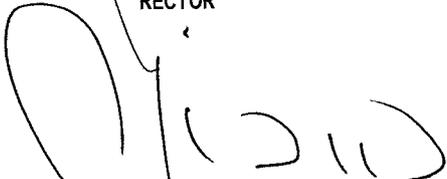
Muestreo de Petróleo y Gas, sin tener aprobada su correlativa Operaciones en Plantas de Petróleo, a la alumna Jenifer Cecilia OSORIO, Legajo N° 3463, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 668/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior